



## DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

---

### AFILIACIÓN VOLUNTARIA

#### 1. Proceso para afiliarse de manera voluntaria

- Ingresar a la página web del IESS [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)
- En el módulo servicios en línea ingresar a: Solicitar Afiliación
- Ingresar en la opción: Residentes en el Exterior
- Ingresar número de cédula y fecha de nacimiento
- Se mostrarán los datos del/la solicitante y a continuación, se deberá seleccionar el régimen de afiliación (Afiliación Voluntaria Residentes en el Exterior).
- Se desplegará una pantalla en la cual se deberá ingresar los datos del solicitante
- A continuación, el afiliado deberá ingresar la Base de aportación tomando en cuenta la base mínima de aportación que se muestra en la parte superior de la pantalla Cálculo de Pago Mensual.
- Automáticamente, el sistema calculará el Aporte mensual y el Pago mensual según la Base de aportación ingresada.
- Se acepta la afiliación y se finaliza el trámite

#### 2. Beneficios de la afiliación voluntaria para: afiliado, cónyuge e hijos menores de edad en territorio nacional

- Jubilación por vejez, invalidez, discapacidad
- Montepío en caso de fallecimiento para hijos menores de 18 años y cónyuges o convivientes
- Auxilio de funerales
- Cobertura de salud
- Cobertura de salud para hijos menores de 18 años (En el territorio nacional)
- Extensión de cobertura para cónyuge o conviviente pagando un adicional del 3.41% de acuerdo a su base de aportación
- Préstamo Hipotecario (Para compra de vivienda en territorio nacional)

#### 3. Proceso para recuperación de clave del usuario del sistema IESS

- Ingresar a la página web del IESS: [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)
- Ingresar al módulo: Servicios en Línea
- Elegir la opción afiliados
- Ingresar a la opción: Generar/Recuperar clave
- Ingresar número de cédula y caracteres de verificación
- Responder las preguntas que el sistema le solicita
- Verificar los datos solicitados, número de teléfono y correo electrónico
- Se remitirá un link al correo electrónico ingresado anteriormente
- Ingresar al correo electrónico y se dará click en el link el mismo que re direccionará a la página web para cambiar de clave
- Aceptar términos y condiciones
- Ingresar una nueva clave y aceptar para finalizar el proceso

**Nota:** En el caso de existir un bloqueo de clave deberá comunicarse

#### 4. Recuperación de aportes o cotizaciones realizados en años pasados



## DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

---

En ningún caso los aportes realizados en períodos pasados se pierden, estos aportes se mantienen en la historia laboral de cada afiliado. Si se deja de aportar por un tiempo determinado y luego del mismo se afilia nuevamente los aportes nuevos se sumaran a los que haya tenido anteriormente.

### 5. Valor de pago por afiliación voluntaria, método de cálculo

El porcentaje de aportación para la afiliación voluntaria es de 17.6%, la base de aportación no podrá ser menor a un salario básico unificado de cada año.

Si su base de aportación es mayor el valor de aporte también aumenta.

- Ejemplo: Base de aportación = 500 USD
- Porcentaje de aportación = 17.6%
- Valor a pagar de aporte = 88 USD

### 6. Métodos de pago en el exterior para afiliación voluntaria

- Pago en línea mediante Tarjeta de Crédito o Débito

A fin de que los afiliados puedan cancelar con mayor facilidad sus obligaciones patronales, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social –IESS- pone a su disposición el servicio de pago a través de tarjetas de crédito y débito a nivel nacional o internacional, en su página web: [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec).

### 7. Las obligaciones se pueden cancelar de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página web del IESS [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec), en la sección Afiliado > Historia Laboral.
2. Ingresar los datos del afiliado.
3. Visualizar todos los comprobantes en la opción Pago con Tarjeta de Crédito y elegir las obligaciones patronales que requieras pagar, y aceptar las condiciones.
4. Tarjetas de Crédito aceptadas para el pago: Diners, Discover, Visa y Mastercard nacional o internacional.

- Pago mediante débito automático

Todos los pagos del IESS se pueden realizar de manera simple y segura mediante un convenio de débito automático y poder acceder a este servicio, el afiliado migrante ecuatoriano en el exterior debe tener un Convenio firmado con una entidad bancaria en el Ecuador.

## PENSIONES

### 1. Requisitos para acceder a montepío para viudas e hijos menores de edad

- Ser jubilado o cumplir con el número de aportaciones necesarias para los afiliados activos.
- Estar dentro del periodo de protección en caso de que sea afiliado cesante.
- Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)) por parte del empleador.
- No tener deudas en mora con el IESS-BIESS
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa
- Certificado bancario (documento original)
- Cédula de identidad (documento original)
- Certificado de defunción (documento original)
- Solicitud de viudez y orfandad (documento original)

### 2. Procedimiento

El solicitante de la prestación debe:



## DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

---

- Ingresar al portal web ([www.iess.gov.ec](http://www.iess.gov.ec)), sección Pensionistas - viudez/orfandad e ingresar en línea la solicitud de orfandad, guardar, e imprimir.
- Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y entregar requisitos.
- Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.

Nota: en caso de que los beneficiarios se encuentren en el exterior, deberá emitir un poder especial a un familiar para que realice el proceso en el IESS y entregue la documentación antes detallada.

### 3. Requisitos para acceder a auxilio de funerales

- Estar dentro del periodo de protección en caso de que sea afiliado cesante.
- No tener deudas en mora con el IESS - BIESS.
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa
- Solicitud de reembolso de gastos de funerales afiliados / pensionistas (documento original)
- Factura (documento original)
- Cédula de identidad (documento original)
- Certificado bancario (documento original)

### 4. Procedimiento

- Ingresar al portal ([www.iess.gov.ec](http://www.iess.gov.ec)), opción pensionistas, servicios en línea, reembolso de gastos por funerales, completar el formulario, clic en guardar e imprimir la solicitud.
- Solicitar un turno en las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones y entregar requisitos.
- Recibir acuerdo de concesión en las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones

**Nota 1:** Si el servicio fue recibido en una funeraria acreditada por el IESS, la funeraria es la única responsable de solicitar el reembolso de auxilio funerales a través del aplicativo del portal web del IESS.

**Nota 2:** Si la factura fue generada en el exterior, debe tener una traducción certificada al español.

### 5. Valor a recibir por concepto de jubilación, método de cálculo

Promedio de los cinco mejores años por el coeficiente del tiempo aportado

#### COEFICIENTE DE TIEMPO APORTADO (INCREMENTO DEL 1.25 POR AÑO)

5 60 / 0,4375	23 276 / 0,6625
6 72 / 0,4500	24 288 / 0,6750
7 84 / 0,4625	25 300 / 0,6875
8 96 / 0,4750	26 312 / 0,7000
9 108 / 0,4875	27 324 / 0,7125
10 120 / 0,5000	28 336 / 0,7250
11 132 / 0,5125	29 348 / 0,7375
12 144 / 0,5250	30 360 / 0,7500
13 156 / 0,5375	31 372 / 0,7625



DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

<b>14</b> 168 / 0,5500	<b>32</b> 384 / 0,7750
<b>15</b> 180 / 0,5625	<b>33</b> 396 / 0,7875
<b>16</b> 192 / 0,5750	<b>34</b> 408 / 0,8000
<b>17</b> 204 / 0,5875	<b>35</b> 420 / 0,8125
<b>18</b> 216 / 0,6000	<b>36</b> 432 / 0,8325
<b>19</b> 228 / 0,6125	<b>37</b> 444 / 0,8605
<b>20</b> 240 / 0,6250	<b>38</b> 456 / 0,8970
<b>21</b> 252 / 0,6375	<b>39</b> 468 / 0,9430
<b>22</b> 264 / 0,6500	<b>40</b> 480 / 1,0000

**RENTAS DE MONTEPIO Y AUXILIO FUNERAL**

Salario Básico Unificado	Año	Cuantía Mínima	Cuantía Máxima	Auxilio Funeral
\$ 240,00	2010	\$ 120,00	\$ 1.080,00	960
\$ 264,00	2011	\$ 132,00	\$ 1.188,00	1056
\$ 292,00	2012	\$ 146,00	\$ 1.314,00	1168
\$ 318,00	2013	\$ 159,00	\$ 1.431,00	1216,59
\$ 340,00	2014	\$ 170,00	\$ 1.530,00	1249,44
\$ 354,00	2015	\$ 177,00	\$ 1.593,00	1295,29
\$ 366,00	2016	\$ 183,00	\$ 1.647,00	1339,07
\$ 375,00	2017	\$ 187,50	\$ 1.687,50	1354,07
\$ 386,00	2018	\$ 193,00	\$ 1.737,00	1354,07

**RENDA MÍNIMA DE VEJEZ, INVALIDEZ, DISCAPACIDAD**

Salario Básico Unificado	Año	50%	60%	70%	80%	90%	100%
		Hasta 10	10 a 20	21 a 30	31 a 35	36 a 39	40 a más
\$ 240,00	2010	\$ 120,00	\$ 144,00	\$ 168,00	\$ 192,00	\$ 216,00	\$ 240,00
\$ 264,00	2011	\$ 132,00	\$ 158,40	\$ 184,80	\$ 211,20	\$ 237,60	\$ 264,00
\$ 292,00	2012	\$ 146,00	\$ 175,20	\$ 204,40	\$ 233,60	\$ 262,80	\$ 292,00
\$ 318,00	2013	\$ 159,00	\$ 190,80	\$ 222,60	\$ 254,40	\$ 286,20	\$ 318,00
\$ 340,00	2014	\$ 170,00	\$ 204,00	\$ 238,00	\$ 272,00	\$ 306,00	\$ 340,00
\$ 354,00	2015	\$ 177,00	\$ 212,40	\$ 247,80	\$ 283,20	\$ 318,60	\$ 354,00
\$ 366,00	2016	\$ 183,00	\$ 219,60	\$ 256,20	\$ 292,80	\$ 329,40	\$ 366,00
\$ 375,00	2017	\$ 187,50	\$ 225,00	\$ 262,50	\$ 300,00	\$ 337,50	\$ 375,00
\$ 386,00	2018	\$ 193,00	\$ 231,60	\$ 270,20	\$ 308,80	\$ 347,40	\$ 386,00

**REQUISITOS DE JUBILACIÓN VEJEZ**

EDAD	AÑOS COTIZADOS
De 60 años a más	30 años o más
De 65 años a más	15 años o más
De 70 años a más	10 años o más
Con cualquier edad	40 años o más



## DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

---

### REQUISITOS DE JULIACIÓN INVALIDEZ

EDAD	AÑOS COTIZADOS
Cualquier edad	5 años o más

### REQUISITOS MONTEPÍO

EDAD	AÑOS COTIZADOS
Cualquier edad	5 años o más

### 6. Requisitos para acceder a pensión por discapacidad

Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec) por parte del empleador.

### Contactos Directos con Atención al Usuario para los migrantes en el exterior



Twitter: [iess\\_atencion](https://twitter.com/iess_atencion)



Skype: [iessatencion](https://www.skype.com/people/iessatencion)



Facebook: [IESSEcu](https://www.facebook.com/IESSEcu)

Correo Electrónico: [atencionalusuario@iess.gob.ec](mailto:atencionalusuario@iess.gob.ec)

Línea telefónica: +593 – 022-230-880

Temas específicos:

Desbloqueo de claves: [nmaldonadop@iess.gob.ec](mailto:nmaldonadop@iess.gob.ec)

Pensiones: [jemolinap@iess.gob.ec](mailto:jemolinap@iess.gob.ec)

Afiliación: [jcorozos@iess.gob.ec](mailto:jcorozos@iess.gob.ec)